



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1357/2016.-

VISTO:

El proyecto de Obra de Captación, Tratamiento y Distribución de Agua Potable y Corriente en la Ciudad de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que según los estudios topográficos, la zona aledaña a la Ciudad donde se deberán realizar las obras de perforación y anexos del proyecto, se ubica en la tradicionalmente conocida como del establecimiento "Estancia y Colonia Boero", en Zona Rural de Huinca Renancó, que fue objeto de sendos Convenios suscriptos por el Intendente Municipal de Huinca Renancó con las propietarias de sendos lotes, Sras. Ana Inés Pastrone – DNI N° 23.674.740 y Susana Mónica Pastrone – DNI N° 06.397.700.-

Que el texto de ambos Convenios establecen específicamente que lo actuado en los mismos deberá ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó ad-referéndum, a través de Ordenanza.-

Que en sendos lotes se llevarán a cabo las obras correspondientes a la captación, Tratamiento y Distribución de Agua Potable y Corriente para nuestra Ciudad.-

Que dichos Convenios establecen una serie de obligaciones de las partes, que se desprenden del acto, el cual tiene por objeto la parte del fundo por donde pasará el tendido de cañerías y las demás obras para el cumplimiento de los fines correspondientes, como asimismo el paso de personas y máquinas necesario para la construcción, puesta en funcionamiento y mantenimiento ulterior de las maquinarias y el sistema instalado.-

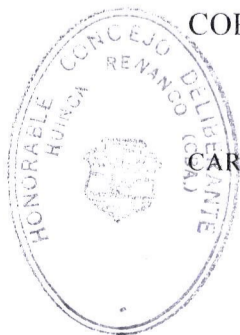
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- RATIFÍCASE el CONVENIO suscripto por el Sr. Intendente Municipal de Huinca Renancó Dr. Oscar Elías Mario SALIBA en representación del Municipio de Huinca Renancó, con la Sra. SUSANA MÓNICA PASTRONE – DNI N° 06.397.700 – domiciliada en calle Arturo Toscanini 4276 – Barrio Poeta Lugones – Córdoba, propietaria del Establecimiento rural denominado Estancia Boero, Zona Rural de Huinca Renancó, por el cual AUTORIZA a la Municipalidad de Huinca Renancó a realizar en parte del citado, obra indicadas en el Convenio y planos, para EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, PASO DE CAÑERÍAS, CORRIENTE ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y DE PASO para la Obra de CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y CORRIENTE EN LA LOCALIDAD DE HUINCA RENANCÓ.-

Art.2º).- RATIFÍCASE el CONVENIO suscripto por el Sr. Intendente Municipal de Huinca Renancó Dr. Oscar Elías Mario SALIBA en representación del Municipio de Huinca Renancó, con la Sra. ANA INÉS PASTRONE – DNI N° 23.674.740 – domiciliada en calle Roque Ferreyra 1105 – Barrio Urca – Córdoba, propietaria de una fracción de campo que integraba el Establecimiento rural denominado Estancia Boero, Zona Rural de Huinca Renancó, por el cual AUTORIZA a la Municipalidad de Huinca Renancó a realizar en parte del citado, obra indicadas en el Convenio y planos, para EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, PASO DE CAÑERÍAS, CORRIENTE ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y DE PASO para la Obra de CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y CORRIENTE EN LA LOCALIDAD DE HUINCA RENANCÓ.-



CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente – H.C.D.



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

Art.2º).- Los Convenios referidos en los arts. 1º) y 2º de la presente Ordenanza forman parte integrante de la misma, como Anexos I y II respectivamente.-

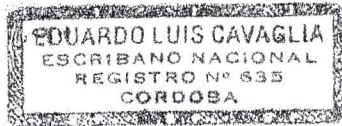
Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis.-

María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.



CARLOS ALBERTO OIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

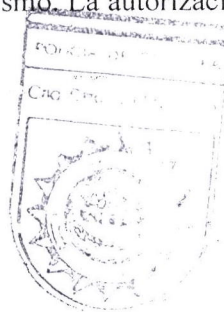


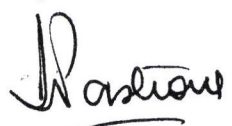
CONVENIO

En la Ciudad de Huinca Renancó, a los 21 días del mes de abril de dos mil dieciséis, entre las partes por un lado la **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. **OSCAR ELIAS MARIO SALIBA**, DNI.: 12.962.369, conforme surge del ACTA N° 487 de fecha doce de diciembre de dos mil quince, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó la que da cuenta de la designación del nombrado y que en copia suscripta por las partes integra este acuerdo, con domicilio en calle Laprida esquina Suipacha, de Huinca Renancó, Pcia. de Córdoba y por el otro la Sra **ANA INES PASTRONE**, DNI 23.674.740, con domicilio en calle Roque Ferreyra 1105 – B* Urca, Ciudad de Córdoba, propietaria de una fracción de campo que integraba el Establecimiento denominado ESTANCIA BOERO ubicado en Zona Rural de Huinca Renancó, quien fija domicilio en el lugar citado supra, de la Ciudad de Córdoba, convienen celebrar el presente convenio el que se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas, y será elevado oportunamente, para ser ratificado por del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Huinca Renancó ad-referéndum, a través de Ordenanza:

PRIMERA: Que la Sra. **ANA INÉS PASTRONE** concurre en su carácter de propietario de la fracción citada precedentemente y en pleno uso de las facultades, expresa que autoriza a la **MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO** a realizar en parte del citado, las obras que infra se detallan y describen en planos que como ANEXO integran el presente, para la extracción de agua subterránea, paso de cañerías, línea de corriente eléctrica e instalación de bombas de extracción de agua, y de paso a los fines de que se pueda proveer de agua potable a la Ciudad de Huinca Renancó, mediante las obras que a esos efectos llevará a cabo la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó Ltda, conforme a la documentación que se suscribe coetáneamente con éste acuerdo y que forma parte integrante del mismo. La autorización se otorga en forma gratuita, por el término de


OSCAR ELIAS MARIO SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL




CERTIFICO: Que la presente fotocopia es
auténtica a su original.
COMISARIA DE HUINCA RENANCO


COMISARIA DE HUINCA RENANCO
POLICIA DE ORDEN
12.3.2016

~~EDUARDO LUIS CAVAGLIA
ESCRIBANO NACIONAL
REGISTRO Nº 633
CORDOBA~~

EDUARDO LUIS CAVAGLIA
ESCRIBANO NACIONAL
REGISTRO Nº 633
CORDOBA

diez años, prorrogables por otros cinco si la necesidad lo justifica haciéndola imprescindible y no se agotare la fuente acuífera.- Tiene por objeto la parte del fundo por la que pasará el tendido de cañerías y obras en general que deban realizarse para el cumplimiento de los fines tenidos en miras en su constitución, como también el paso de personas y máquinas necesario para la construcción, puesta en funcionamiento, y mantenimiento posterior.-----

SEGUNDA: El ejercicio de las facultades autorizadas no deberá perjudicar ni alterar los derechos de explotación del propietario, por lo que deberán respetarse en un todo las señalizaciones efectuadas en el plano adjunto y que forma parte integrante del presente acuerdo, como se explicitó, en cuanto a ubicación, cantidad de perforaciones y bombas, las que no podrán ser aumentadas en su número sin el consentimiento del propietario del Establecimiento, ya que de ninguna manera la autorización concedida puede entorpecer u obstaculizar la actividad que en el mismo se desarrolla, debiendo respetarse íntegramente los bienes que son de propiedad de la Sra. **ANA INES PASTRONE**.- Se realizarán 42 perforaciones, a una distancia aproximada 50 metros cada una, emplazadas conforme se describe en plano 059 que, suscriptos por las partes, integran el presente.- No se podrán modificar ni crear alambrados.- El acceso se delimita en el plano que integra el presente el que ilustra además los lugares en el que se instalarán los equipos y sectores por donde se podrá circular.-

TERCERA: Que la Municipalidad de Huinca Renancó, en compensación, instalará sin costo alguno en el inmueble, la línea de corriente eléctrica trifásica, medidor correspondiente, y habilitación del servicio en dos lugares del inmueble a designar por el Propietario, dentro de los sesenta días que el propietario lo solicite. A su vez, la Municipalidad de Huinca Renancó, se hará cargo, de la realización, y mantenimiento de la obra en todos sus aspectos, deslindando toda responsabilidad del propietario del Establecimiento ante cualquier hecho o daño que se produzca como consecuencia de la misma o su explotación.-----

CUARTA: Que para el caso de que, en el futuro, sea posible otra vía de acceso al agua potable como el tendido de un acueducto general, que implique dejar de

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es auténtica a su original.
COMISARIA DE HUINCA RENANCO

LUIS CAVAGLIA
ESCRIBANO NACIONAL
REGISTRO Nº 635
CORDOBA

EDUARDO LUIS CAVAGLIA
ESCRIBANO NACIONAL
REGISTRO Nº 635
CORDOBA

A012 M 24 JO.

utilizar la red, todas las obras quedarán para el Establecimiento operándose la caducidad automática de la presente autorización.-----

QUINTA: El presente convenio será puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, y podrá ser protocolizado en Escritura Pública después de aprobado, por el Notario que designe la propietaria, quedando a cargo de la Municipalidad de Huinca Renancó la totalidad de los gastos y honorarios que dicha protocolización devengue.-----

SEXTA: CONDICIONES GENERALES: La autorización es personalísima y se otorga con fines solidarios no implicando reconocimiento de derecho alguno. - I)

CESA LA AUTORIZACION: a) en los plazos pactados salvo que se extinga antes la cuenca acuífera, en cuyo caso cesa automáticamente b) Si la beneficiaria MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO no cumple las obligaciones a su cargo; c) Cuando sea posible y/o viable otra vía de acceso al agua potable.- d) Cesa también la autorización si el agua carece de propiedades idóneas para el consumo o fines que justifican el actual destino.- El PROPIETARIO se reserva la facultad de supervisar extracción, cantidad, y calidad del líquido; II) **INDEMNIDAD:** La MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO toma a su cargo la obligación de mantener indemne a la propietaria de cualquier reclamo que se le efectúe como consecuencia de la explotación de las obras y/o su ejecución.- III) **LIMITACIONES:** El beneficiario deberá extraer solamente el agua necesaria para el uso de la comuna no pudiendo comercializarla con terceros en todo o en parte, ni ceder a ningún título, la misma; IV) La MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO, deberá proveer sin costo alguno al PROPIETARIO cuando él lo requiera y en el lugar que indique dentro del campo, la cantidad mil quinientos metros cúbicos de agua por mes, en un solo acto o fraccionadamente.-----

DE CONFORMIDAD se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a 21 días del mes de abril de 2016 sometiéndose las partes a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, para dirimir cualquier conflicto que entre ellas se suscite.-----

[Handwritten signature]
COMISARIA DE HUINCA RENANCO

VERIFICO: Que la presente fotocopia es autenticca a su original.
COMISARIA DE HUINCA RENANCO

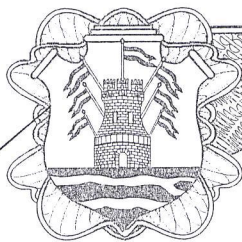
EDUARDO LUIS CAVAGLIA
ESCRIBANO NACIONAL
REGISTRO Nº 635
CORDOBA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
OSCAR E. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL
HUINCA RENANCO

[Handwritten signature]
Pastore Ave Inés
23 674740



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



010002 0012112450-J

A012112450
CE UN DO UN UN DO CU CI CE

LUIS CAVAGLIA
NO NACIONAL
FR 635
CORDOBA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESCRIBANIA CAVAGLIA

ANEXO LEYENDA CERTIFICACION

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen y fueron escritas en mi presencia por las señores:

Oscar Elías Mario SALIBA, Documento Nacional de Identidad número 12.962.369, justifica su identidad con el expresado documento que su original exhibe en los términos del Artículo 306 inciso "a", (Ley 26994) del Código Civil y Comercial de la República Argentina, quien concurre en nombre y representación de la "**MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO**", en carácter de **Intendente Municipal de la misma**, según lo acredita con la siguiente documentación: 1º) con Acta número 487, de fecha 12/12/2015, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renanco, documento que en original tengo a la vista, doy fe, con facultades suficientes para realizar este acto, y la señora **Ana Inés PASTRONE**, Documento Nacional de Identidad número 23.674.740; justifica su identidad con el expresado documento que su original exhibe en los términos del Artículo 306 inciso "a", (Ley 26994) del Código Civil y Comercial de la República Argentina, el Escribano actuante no se responsabiliza del contenido y la forma del documento adjunto, por no ser de su autoría; doy fe.- ACTA número 263 - FOLIO número A002027171 - L.I. 51.- CORDOBA, 21 de Abril de 2016.-

LUIS CAVAGLIA
NO NACIONAL
FR 635
CORDOBA

EDUARDO LUIS CAVAGLIA
ESCRIBANO NACIONAL
REGISTRO N° 635
CORDOBA



CERTIFICO: Que lo presente transcrito es
auténtico a su original.

COMISARIA DE HUINCA RENANCO

[Firma manuscrita]
COMISARIA DE HUINCA RENANCO
EL 5. 2016



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



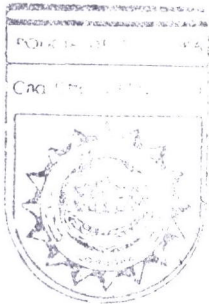
REPUBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

LOCALIDAD DE HUINCA RENANCÓ

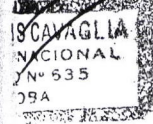
**MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES
 PROYECTADAS EN LA ESTANCIA BOERO CORRESPONDIENTES
 AL PROYECTO EJECUTIVO DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y
 DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y CORRIENTE EN LA
 LOCALIDAD DE HUINCA RENANCÓ**

- Marzo de 2016 -



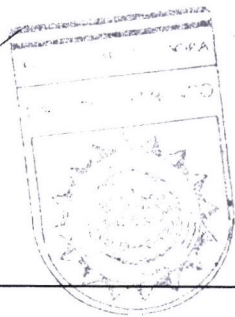
FÉLIX: Que la presente fotocopia es
auténtica a su original.
COMISARIA DE HUINCA RENANCÓ

11
12
13
14
15



[Handwritten signature]
COMISARIA DE HUINCA RENANCÓ

DOLU
BANC
ESTR
PERI
SCAVAGLIA
NACIONAL
JNS 635
D5A



VERIFICADO: Que la presente fotocopia es
auténtica a su original.
COMISARIA DE HUINCA RENANCO

Municipalidad
Huinca Renancó
SECRETARÍA MUNICIPAL
PALACIO DE GOBIERNO
25.000000

1. INTRODUCCIÓN

El presente resumen describe las instalaciones proyectadas en el lugar conocido localmente como “Estancia y Colonia Boero”, que serán parte del sistema de captación para el proyecto de captación, tratamiento y distribución de agua potable y corriente para la localidad de Huinca Renancó.

La antigua Estancia y Colonia Boero actualmente está subdividida en varios lotes, por lo cual las instalaciones proyectadas solo se ejecutarán en los **Lotes 0491-4408 y 0491-4417**. En este marco, las instalaciones proyectadas en la Estancia Boero comprenden:

- Perforaciones para la extracción de agua cruda potable y corriente;
- Establecimiento de campo con la capacidad de almacenamiento del agua extraída y bombeo a acueductos;
- Acueductos agua potable cruda y agua corriente cruda desde establecimiento de campo a establecimiento de potabilización;

2. ESTADO ACTUAL DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Actualmente, la localidad de Huinca Renancó cuenta con una pequeña planta de potabilización de agua por medio de ósmosis inversa, con la cual obtiene agua potable para el consumo. Esta agua llega a la población de distintas formas:

- A través de una pequeña red de distribución que solo se limita a unas pocas manzanas ubicadas en el Barrio Norte y Barrio Sur de la localidad.
- Por medio de distribución con camión cisterna.
- Expendio en bidones en planta de potabilización.

Estas modalidades de distribución de agua, resultan ineficientes y con altos costos operativos, razón por la cual se considera altamente beneficioso para una localidad en proceso de crecimiento como Huinca Renancó, la proyección y ejecución de un sistema de tratamiento y distribución de agua para toda la localidad.

3. HORIZONTE TEMPORAL DEL PROYECTO Y POBLACIÓN

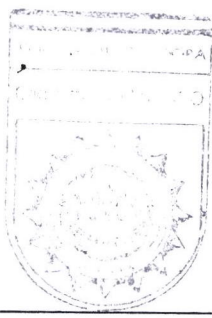
El período de diseño comienza a computarse a partir de la fecha de habilitación al servicio público de la obra (año inicial de operación del sistema), por lo tanto el horizonte temporal del proyecto será el siguiente:

Año inicial	2016
Periodo de diseño	20 años
Año de diseño	2036

SECRETARÍA MUNICIPAL

RODOLFO
RIBANO
REGISTRO
CORREO

CAVAGLIA
REGIONAL
1985



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

Municipalidad
Huinca Renancó

Para el año de inicio del proyecto la población de Huinca será de **9992 habitantes**, mientras que para el horizonte de proyecto, será **12134 habitantes**.

4. DOTACIÓN

Debido a las características socioeconómicas de la localidad, a las características de la fuente de agua, a las soluciones implementadas para los sistemas de provisión de agua potable por localidades vecinas y al manejo de varias alternativas posibles de solución, se adoptó como mejor alternativa, desde los puntos de vista técnico-ambiental y económico, el sistema de doble tubería:

- Una red de agua corriente, que tiene como único proceso de tratamiento el de desinfección.
- Una red de agua potable, tratada mediante el sistema de Osmosis Inversa, para satisfacer únicamente el agua para consumo personal y cocción de alimentos.

Debido a la necesidad de proteger la fuente de agua, realizando por lo tanto una explotación racional de la misma, se adoptan las siguientes dotaciones de diseño para ambos sistemas:

- Agua corriente 150 lts/hab día
- Agua potable 10 lts/hab día

5. CAPTACIÓN

La fuente de provisión la constituye el acuífero semilibre, ubicado entre la localidad de Huinca Renancó y la localidad de Villa Huidobro, al norte de la Ruta Provincial N°26.

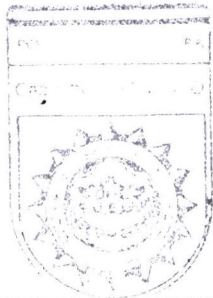
Se prevé la ejecución de **5 perforaciones** para la extracción de agua cruda para abastecer la red de agua potable, las que se sumarán a las **3 perforaciones** ya existentes en dicho sector. Por otro lado, se realizarán **46 perforaciones** para la extracción de agua cruda para el abastecimiento de la red de agua corriente.

Características de perforaciones de agua potable

- El caudal de bombeo de cada perforación es de 2000 lts/h de acuerdo a los estudios de fuente.
- Se considera un rendimiento del 60% de la planta de ósmosis inversa.
- Se considera una entrega diaria de agua potable uniforme para cada vivienda, debido a que se va a controlar el suministro de agua potable mediante un limitador de caudal.
- Se estima un funcionamiento de 18 horas diarias de bombeo por pozo para consumos diarios medios.
- Se estima un funcionamiento de 24 horas diarias de bombeo por pozo para consumos diarios máximos.

[Firma]

[Firma]



SCIENTIFICO: que la presente fotocopia es
auténtica a su original.
COMISARIA DE HUINCA RENANCO

Municipalidad
Huinca Renanco
POLICIA DE CARRETERAS

Características de perforaciones de agua corriente

- El caudal de bombeo de cada perforación es de 4000 lts/h de acuerdo a los estudios de fuente.
- Se estima un funcionamiento de 18 horas diarias de bombeo por pozo para consumos diarios medios.
- Se estima un funcionamiento de 24 horas diarias de bombeo por pozo para consumos diarios máximos.

6. ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

Se denomina establecimientos de campo al sector donde se alojan las cisternas para el almacenamiento del agua extraída de los pozos y desde donde se bombea al establecimiento de potabilización. El establecimiento de campo estará compuesto por los siguientes elementos:

- Cisterna de campo para sistema agua potable: 50 m³ de volumen. Su función principal es la de regular el funcionamiento de las electrobombas de las perforaciones y garantizar el volumen necesario para la tubería de impulsión de agua potable al establecimiento de potabilización.
- Cisterna de campo para sistema agua corriente: 125 m³ de volumen. Su función principal es la de regular el funcionamiento de las electrobombas de las perforaciones y garantizar el volumen necesario para la tubería de impulsión de agua potable al establecimiento de potabilización.
- Casilla de bombeo y comando, donde se ubicará la sala de control para el comando de las electrobombas de las perforaciones a través de un tablero general y un PLC que programará el arranque y parada de grupos de electrobombas en función de la demanda. También se instalarán los equipos de bombeo que impulsarán el agua del sistema potable y sistema corriente al establecimiento de potabilización.

7. CONDUCCIÓN A CISTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE POTABILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Las instalaciones de conducción constituyen la parte del sistema de abastecimiento de agua integrado por el conjunto de conductos, obras de arte y accesorios destinados al transporte del agua. Las instalaciones de conducción tienen su origen en las Cisternas de Agua Cruda del Establecimiento de Campo hasta las Cisternas de Agua Cruda en el Establecimiento de Potabilización.

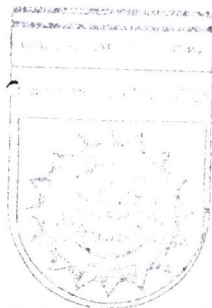
El agua cruda se conducirá a través de dos acueductos. El primero de ellos abastecerá de agua cruda al Establecimiento de Potabilización, para su posterior tratamiento y distribución en la red de agua potable. Por otro lado se tendrá otro acueducto que abastecerá de agua cruda para la distribución de agua corriente.

SECRETARÍA MUNICIPAL
HUINCA RENANCO

Handwritten signature

ARDO LUI
RIBANO
REGISTRO

AVAGLIA
ONAL
35



DECLARACIÓN: Que la presente fotocopia es
auténtica a su original.
COMISARÍA DE HUINCA RENANCÓ

Municipalidad
Huinca Renancó
PALACIO MUNICIPAL

El vínculo entre las cisternas de los respectivos establecimientos de campo y potabilización, se materializará mediante tubería de PVC Clase 6, Diámetro Nominal 250mm para el sistema de agua corriente y tubería PVC Clase 6, Diámetro Nominal 110mm para el sistema de agua potable. El acueducto tendrá una longitud de 13,3 km. Los acueductos contarán con 20 válvulas de aire, 21 cámaras de desagüe y 6 válvulas de cierre; para su correcta operación.

8. INSTALACIONES PROYECTADAS EN LOTE 0491-4408

- 42 perforaciones para extracción de agua corriente cruda, las cuales extraerán 4000 litros/hora y 18 horas de funcionamiento diario.
- Tubería de impulsión de agua potable cruda desde perforaciones a cisternas de campo. Longitud total dentro del lote 2,41 kilómetros.
- Tubería de impulsión de agua corriente cruda desde perforaciones a cisternas de campo. Longitud total dentro del lote 5,23 kilómetros.
- Acueductos de agua potable cruda y corriente, desde cisternas de campo a planta de tratamiento. Longitud total dentro del lote 2,76 kilómetros.
- Acceso desde camino público a Cisternas de campo. Longitud 1250 metros, ancho 10 metros, superficie 1,25 hectáreas.
- Establecimiento de campo con cisternas y sistemas de bombeo. Largo 50 metros, ancho 50 metros, superficie 0,25 hectáreas.
- Válvulas de aire, cámaras de desagüe y demás instalaciones tal como se indica en el Plano N° 059.

9. INSTALACIONES PROYECTADAS EN LOTE 0491-4417

- 4 perforaciones para extracción de agua corriente cruda, las cuales extraerán 4000 litros/hora y 18 horas de funcionamiento diario.
- Tubería de impulsión de agua corriente cruda desde perforaciones a cisternas de campo. Longitud total dentro del lote 0,6 kilómetros.
- Acueductos de agua potable cruda y corriente, desde cisternas de campo a planta de tratamiento. Longitud total dentro del lote 4,73 kilómetros.
- Válvulas de aire, cámaras de desagüe y demás instalaciones tal como se indica en el Plano N° 059.

OSCAR E. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL
HUINCA RENANCÓ

Pastore Ana Lucía
23674740

